



OTROSÍ N° 001 - AL CONTRATO CC-014-2026

CONTRATO Nro	CC-014-2026
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE
NIT	901.831.522 – 7
ORDENADOR DEL GASTO	NATALIA MAZO BALBIN
CÉDULA	1.042.773.044 de Yarumal
CONTRATISTA	STRINGRUP S.A.S
NIT.	902044796-5
SUPERVISORA DESIGNADA	NATALIA MAZO BALBIN
CARGO	GERENTE
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO ANTIOQUIA, EN CONCORDANCIA CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS CI 260 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES.
Fecha de inicio	13 de abril de 2026
PRÓRROGA OTROSÍ Nro. 001	CUATRO (04) MESES. Nueva fecha de terminación (12/10/2026)
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES
VALOR	OCHENTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$84.009.352.00)
ADICIÓN OTROSI Nro. 001	N / A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$84.009.352.00)
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES DE AVANCE

RESERVA			
RESERVA	FECHA RESERVA	VALOR RESERVA	VALOR A IMPUTAR
076	27/03/2026	\$ 84.009.352.00	\$ 84.009.352.00
CÓDIGO	FONDO	NOMBRE	

LUGAR Y FECHA: Yarumal, abril 28 de 2026





EDENORTE
Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia

Entre los suscritos a saber, **NATALIA MAZO BALBIN**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No 1.042.773.044 de Yarumal, quien actúa en calidad de Gerente de acuerdo al acta de nombramiento del 23 de mayo de 2024 expedido por la Alcaldía de Yarumal – Antioquia, y quien ostenta la calidad de representante legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE**, la cual se identifica con el Nit. 901.831.522 - 7, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, creada mediante Decreto No 038 del 22 de abril de 2024, quien adelante y para todos los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra **STRINGRUP S.A.S.** Sociedad debidamente constituida con Nit: **902044796-5**, y representada legalmente por **LUZ ADRIANA MURILLO**, con Cedula Nro. **1.025.772.422**. Y quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar el presente **OTROSÍ Nro. 01, al CONTRATO Nro. CC-014-2026**, previas estas consideraciones:

PRIMERA: Que entre la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE, y **STRINGRUP S.A.S.** Celebraron el Contrato Nro. **CC-014-2026** del 26 de marzo de 2026, cuyo objeto es: “**INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO ANTIOQUIA, EN CONCORDANCIA CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS CI 260 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO**”, a través de la Plataforma del SECOP II.

SEGUNDA: Que, en la cláusula correspondiente al **plazo de ejecución**, por un error involuntario de digitación, se consignó un término inferior al realmente acordado entre las partes, e inferior al contrato de obra objeto de la presente Interventoría.



EDENORTE
Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia

CONTRATO DE OBRA NRO. - CO-012-2026

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE

CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE.
N.I.T:	901.831.522 – 7
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA DICOCIVIL SAS
N.I.T:	Ni 900 016 038-4
REPRESENTANTE:	JUAN CARLOS ARANGO BETANCOURT
Cedula:	98.570.579 de Envigado
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-260-2025, CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO
PLAZO:	EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (6) MES, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Activar Wi



311 332 56 23



Calle 20#20 -05
Yarumal (Ant).



edenorte@yarumal.gov.co



TERCERA: Que, el error advertido corresponde a un **error material de transcripción**, el cual no modifica la voluntad real de las partes ni las condiciones sustanciales del contrato.

CUARTA: Que, conforme a los principios de planeación, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, procede realizar la corrección formal mediante otrosí.

CLÁUSULAS

PRIMERA: MODIFICAR la CLAUSULA **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO** – del contrato **CC-014-2026** del 26 de marzo de 2026, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO ANTIOQUIA, EN CONCORDANCIA CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS CI 260 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO”**, la cual para efectos del presente contrato quedara de la siguiente forma:

CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de la ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES desde la suscripción del acta de inicio, en todo caso el plazo de ejecución no podrá superar la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo Nro. CI 260 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás condiciones del **CC-014-2026** del 26 de marzo de 2026, que no fueron objeto de modificación mediante el presente OTROSI continúan iguales y vigentes.

Se requiere que el Contratista, actualice las respectivas garantías de acuerdo a lo versado por la CLAUSULA “DÉCIMA NOVENA: GARANTÍAS”, del **CC-014-2026** del 26 de marzo de 2026.

CLÁUSULA TERCERA: ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra publicado en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que hacen parte integral del mismo.

CLÁUSULA CAURTA: El presente OTROSI se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP





EDENORTE
Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia

II. La presente modificación se entiende firmada en la fecha en la que la entidad la publique en la plataforma de compras públicas SECOP II.

NATALIA MAZO BALBÍN
Gerente General

LUZ ADRIANA MURILLO
Representante Legal
STRINGRUP S.A.S

Firma:	Firma:	Firma:
Proyectó: Irán Castrillon	Revisó: Natalia Mazo Balbín	Aprobó: Natalia Mazo Balbín
Cargo: Contratista	Cargo: Gerente General de Edenorte.	Cargo: Gerente General de Edenorte.
<i>Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas</i>		



311 332 56 23



Calle 20#20 -05
Yarumal (Ant).



edenorte@yarumal.gov.co